



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 1033 (17)

BITÁCORA: 19/G1-0202/05/17

Guadalupe, Nuevo León, 27 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO TINAJAS

CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N GENERAL ZARAGOZA

67960 GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 1407 (06) de fecha 28 de Noviembre de 2006 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TINAJAS, General Zaragoza, P19024TIN001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 728.800 Metros cúbicos rollo	50	1745	1794	17570423	17570472
EJIDO TINAJAS, General Zaragoza, P19024TIN001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 112.000 Metros cúbicos rollo	10	1795	1804	17570473	17570482
EJIDO TINAJAS, General Zaragoza, P19024TIN001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.900 Metros cúbicos rollo	2	1805	1806	17570483	17570484
EJIDO TINAJAS, General Zaragoza, P19024TIN001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 34.900 Metros cúbicos rollo	3	1807	1809	17570485	17570487

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano, Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PCHM. ANBE. IAGH. DGS. CSR.